

## CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

**Artículo 50 Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007**

### CERTIFICAMOS

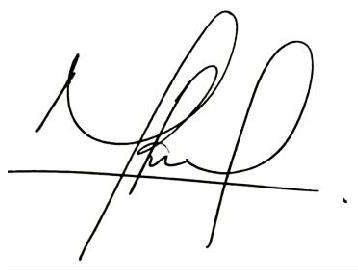
Bajo la gravedad de juramento manifiesto, que el **INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E.** identificado con NIT 900.061.680-4 ha cumplido con el pago de salarios, seguridad social, parafiscales, riesgos laborales y contribuciones especiales correspondientes a todos los empleados vinculados, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones -AFP-, las Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La presente Certificación se expide en la Ciudad de Tuluá, Valle al catorceavo (14) día del mes de mayo de 2026.



---

**JULIAN ANDRES RESTREPO**  
Representante Legal



---

**MARIA PAULA MONTAÑO V.**  
Revisora fiscal.  
TP 286709-T

Redactó: María Paula Montaña V.

Tuluá, 12 de junio de 2026

**ASUNTO: REMISIÓN DE RELACIÓN DE PERSONAL ADSCRITO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 4181.010.27.1.004-2026**

En atención a la observación formulada durante la revisión de los soportes presentados para el trámite del primer pago del Contrato Interadministrativo No. 4181.010.27.1.004-2026, y con el fin de facilitar la verificación del cumplimiento de las obligaciones administrativas, laborales y financieras asociadas a la ejecución contractual, INFITULUÁ E.I.C.E. se permite relacionar el personal profesional que participó en el desarrollo de las actividades ejecutadas durante la etapa inicial del proyecto.

Las actividades desarrolladas durante el período reportado comprendieron la ejecución del diagnóstico técnico integral del inmueble, la elaboración de diagnósticos especializados, la estructuración de diseños y propuestas funcionales, la actualización de la programación de actividades, la socialización técnica ante la entidad contratante y la consolidación documental de los entregables contractuales, actividades que fueron desarrolladas por profesionales vinculados a INFITULUÁ E.I.C.E. mediante contratos de prestación de servicios profesionales vigentes durante el período de ejecución reportado.

En consecuencia, se relaciona el personal adscrito al proyecto:

No.	Nombre	Profesión / Perfil	Cargo o Rol en el Proyecto	Tarjeta Profesional
1	Juan José Ovalle Moreno	Arquitecto	Diagnóstico arquitectónico, levantamientos y elaboración de propuestas de diseño	A1391432025
2	Juan David Estupiñan Monroy	Ingeniero Civil / Estructural	Diagnóstico estructural y evaluación técnica de elementos constructivos	171037-0616730 VLL
3	Orlando de Jesús Álvarez Ramírez	Ingeniero Electricista	Diagnóstico eléctrico y estructuración de soluciones tecnológicas y eléctricas	66205-21574
4	Sindy Tatiana Timote Velez	Profesional SST	Seguimiento a las condiciones de seguridad y salud en el trabajo durante las actividades técnicas desarrolladas	NA
5	Diana Carolina López Ayala	Profesional Administrativo y Financiero	Apoyo administrativo, documental y financiero para la ejecución contractual	NA

Se deja constancia de que los profesionales anteriormente relacionados participaron en el desarrollo de las actividades correspondientes al primer entregable contractual, de conformidad con las obligaciones asumidas por INFITULUÁ E.I.C.E. dentro del Contrato Interadministrativo No. 4181.010.27.1.004-2026.

Así mismo, se informa que los profesionales relacionados cumplieron con sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con la normatividad aplicable.

Como soporte de la presente certificación, se anexan los siguientes documentos:

Relación del personal profesional adscrito al contrato.

Copia de los documentos de identidad de los profesionales relacionados.

Copia de las tarjetas profesionales, cuando aplique.

Soportes de afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social Integral correspondientes al período reportado.

Demás documentos que acreditan la idoneidad y vinculación de los profesionales relacionados.

La presente información se remite para efectos de verificación por parte de la supervisión contractual y para su incorporación dentro del informe administrativo y financiero correspondiente al trámite del primer pago.

Cordialmente,



**JULIAN ANDRES RESTREPO TABORDA**  
Gerente General  
INFITULUA E.I.C.E



**MARIA PAULA MONTAÑO**  
Revisora Fiscal  
INFITULUA E.I.C.E



República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



**286709-T**



**MARIA PAULA  
MONTAÑO VANEGAS  
C.C. 1116278219**

**RES. INSCRIPCION 2343 DEL 16/09/2021**

**UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA**

  
**JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA  
DIRECTOR GENERAL**

**309407**

**327466**

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-FEB-1998**

**TULUA**  
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

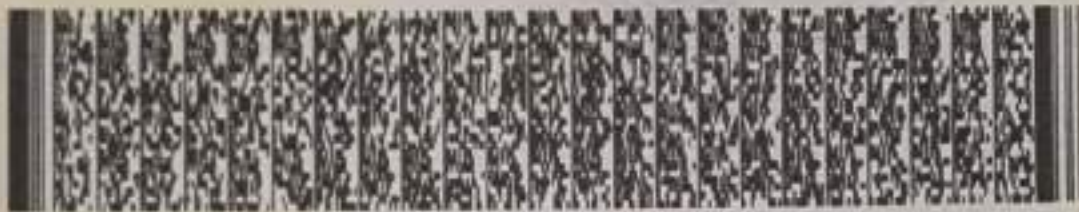
**1.64**  
ESTATURA

**A+**  
G.S. RH

**F**  
SEXO

**23-FEB-2016 TULUA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Juan Carlos Galindo Vacha*  
REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-3110600-00809946-F-1116278219-20160406

0049196524A 1

46347182

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.116.278.219**

**MONTAÑO VANEGAS**

APELLIDOS

**MARIA PAULA**

NOMBRES

*Maria Paula M*  
FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA